



Expediente: COTAIP/601/2016
Folio PNT: 01712116

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/775-01712116

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, se tuvo a quien dijo llamarse **Dario Dario**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DE CINCO MIL DIECISÉIS.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **Dario Dario**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos **"SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL ING. ALBERTO SILVESTRE ORIZA BARRIOS, DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN CATASTRAL ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...** (Sic).-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Dario Dario**, así como en lo previsto el artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, **es pública** sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que



se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; y artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática; en el presente acuerdo, se procede el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el Titular de la **Dirección de Administración**, mediante su oficio **DA/2348/2016**, a través del cual adjunta copia en versión pública de la información solicitada consistente en Curriculum Vitae del Ing. Alberto Silvestre Oriza Barrios, versión pública que fue analizada y confirmada por unanimidad de votos por los integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, mediante Sesión Extraordinaria de fecha primero de diciembre de 2016 CT/018/2016, por contener datos personales tales como: domicilio particular, teléfono particular, celular, email, referencias personales, documentos en versión pública, a los cuales se refieren los artículos 3 fracción XXXIV, 6 y 124 de la Ley competente y Capítulo IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, del cual se adjunta copia simple, para que forme parte integrante del presente acuerdo. Dependencia a la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 184 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta, que se remite en los términos del oficio señalado con antelación y anexo contante de trece (13) fojas útiles, consistente en el Curriculum Vitae del Ing. Alberto Silvestre Oriza Barrios, así como del acta CT/018/2016 constante de doce (12) fojas útiles, documentales que quedan a su disposición a través de la Plataforma Nacional y/o Sistema Infomex.** Cabe hacer mención, que el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública."-

Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

"Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido



en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.**

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."

"Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

El artículo 4º bis, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

"Artículo 4º bis. El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:

III. El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"

Artículos 3 fracciones XIII y XXV; 6 tercer párrafo; 17 segundo párrafo; 73, 124 y 128 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

"Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

XIII. Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;

XXV. Protección de Datos Personales: La garantía de tutela de la privacidad de datos personales en poder de los Sujetos Obligados;"

"Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

...



Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial.

...

...

Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."

"Artículo 17. *Para ejercer el derecho de acceso a la información pública no es necesario acreditar derechos subjetivos, interés alguno o las razones que motiven el pedimento, salvo en el caso del derecho de protección de datos personales.*

La información de carácter personal, perteneciente a persona distinta del solicitante, no podrá ser proporcionada aun y cuando se encuentre en poder de algún Sujeto Obligado, con las excepciones previstas en esta Ley."

"Artículo 73. *Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:*

- I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;*
- II. Tratar datos personales sólo cuando éstos sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con los propósitos para los cuales se hayan obtenido o dicho tratamiento se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;*
- III. Poner a disposición de los individuos, a partir del momento en el cual se recaben datos personales, el documento en el que se establezcan los propósitos para su tratamiento, excepto en casos en el que el de los datos se haga en ejercicio de las atribuciones conferidas por ley;*
- IV. Procurar que los datos personales sean exactos y actualizados;*
- V. Sustituir, rectificar o completar, de oficio, los datos personales que fueren inexactos, ya sea total o parcialmente, o incompletos, en el momento en que tengan conocimiento de esta situación; y*
- VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado.*

Los Sujetos Obligados no podrán difundir, distribuir o comercializar los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones, salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar, de los individuos a que haga referencia la información de acuerdo a la normatividad aplicable. Lo anterior, sin perjuicio a lo establecido por el artículo 128 de esta Ley."

"Artículo 124. *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*



La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos. N

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

"Artículo 128. Para que los Sujetos Obligados puedan permitir el acceso a información Confidencial, requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

Artículos 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

"Artículo 3. Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

II. **Derecho a la intimidad:** Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad."

V. **Información de acceso restringido:** Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."

"Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido, salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales." bn

"Artículo 19. Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."

"Artículo 21. Se consideran Datos Personales:

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:

- a). Origen étnico o racial;
- b). Características físicas;
- c). Características morales;
- d). Características emocionales;



- e). *Vida afectiva;*
- f). *Vida familiar;*
- g). *Domicilio;*
- h). *Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;*
- i). *Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.*
- j). *Patrimonio;*
- k). *Ideología;*
- l). *Afiliación política;*
- m). *Creencia o convicción religiosa;*
- n). *Estado de salud física;*
- o). *Estado de salud mental;*
- p). *Información financiera;*
- q). *Preferencia sexual; y*
- r). *Otros análogos que afecten su intimidad.*

II. *Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:*

- a). *La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;*
- b). *La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;*
- c). *Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.*

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

"Artículo 26. Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible; en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente.

La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

"Artículo 27. No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."



Artículo 50. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas.

Para ello, los Sujetos Obligados procederán a reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido, colocando en su lugar la siguiente leyenda "Espacio que ocupa información clasificada como reservada o por información confidencial" y la entregará así al solicitante."-----

N

El capítulo IX De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:

Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Quincuagésimo séptimo. Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:

- I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;
- II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y
- III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos. Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

Quincuagésimo octavo. Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma".-----

En virtud de que el nombre de una persona constituye un dato personal por excelencia, toda vez que la hace identificable y atendiendo lo establecido por el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de la materia, que a la letra señala: "Para el caso de la interpretación, se podrán tomar en cuenta las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales, en materia de Transparencia, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas", se hace referencia a la consideración establecida en el Acuerdo 34/2010-A del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Consejo de la Judicatura Federal, correspondiente a la sesión ordinaria 2/2011, celebrada el diecisiete de febrero de dos mil once, en el cual refieren a fojas cinco: "De dichos preceptos se advierte que los datos personales configuran toda aquella información concerniente a una persona física identificada o identificable, que tienen el carácter de información confidencial cuando en términos de lo previsto en la ley en mención su difusión,

Am



distribución o comercialización requiera del consentimiento del individuo al que pertenezcan. En este orden, es claro que el nombre de una persona constituye el dato personal por excelencia, toda vez que la hace identificable... (Sic)."

TERCERO. De igual forma hágasele saber al interesado **Dario Dario**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86010, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.

CUARTO. Hágase saber al solicitante **Dario Dario**, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 50, 132, 133 y 138 de la Ley de la materia, notifíquese al peticionario **Dario Dario**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jorge Alberto Cámara Núñez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a cinco de diciembre del año dos mil dieciséis. Cúmplase.

Expediente: COTAIP/601/2016

Folio PNT: 01712116

Acuerdo de Disponibilidad de Información COTAIP/775-01712116



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/018/2016

Folios PNT: 01703816, 01705816, 01711316, 01711416, 01711516, 01711716,
01712016, 01712116, 01712316, 01712516, 01712616, 01712716, 01712916,
01713316, 01713516, 01713716, 01682716, 01707116, 01710816

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diecinueve horas del día uno de diciembre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; los CC. Lic. **Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, L.C.P. **Juan Francisco Cáceres de la Fuente**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia, del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de confirmar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los siguientes documentos:-----

1.- Curriculum vitae de servidores públicos. 2.- Acta de la Primer Reunión ordinaria de Atención a las Mujeres de fecha 16 de junio del año 2016, 3.- 98 actas para la instalación de grupos solidarios e Inclusión Social-Micro Regionales de Equidad de Género de las Rancherías y Villas del Municipio de Centro; 4.- Recibos de nómina de la servidora pública C.P. Florinda López Aguilera, documentos antes descritos que se adjuntan a la presente Acta y solicitados mediante los folios de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, arriba mencionados-----

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Lic. **Ulises Chávez Vélez**, Presidente, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y L.C.P. **Juan Francisco Cáceres de la Fuente**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

2. Análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----

ANTECEDENTES

Via electrónica, se tuvo por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos a quienes dijeron llamarse: -----

1. Adán Augusto López Hdez: "SOLICITO AL PRESIDENTE MUNICIPAL ME ENVIE EL CURRICULUM PROFESIONAL DE MARIA DEL ROSARIO VAZQUEZ YEE ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
2. Nuevo Pri Partido: "Solicitud de información: El Curriculum Vitae de la Coordinadora de Modernización María del Rosario Vazquez Yee ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
3. Dario Dario: "Solicito me sea proporcionado copia digital del C.V. del LCP Carolina Priego Zurita, Subdirectora Administrativa de la Dirección de Finanzas ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
4. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DE LA LIC. DAYANE SILVIANA GARRIDO ARGÁEZ SUBDIRECTORA DE EJECUCIÓN FISCAL ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
5. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL L.C.P. JORGE RAMÓN CELORIO TERÁN, SUBDIRECTOR DE EGRESOS ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
6. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL LIC. RAFAEL SÁNCHEZ MAGAÑA, SUBDIRECTOR DE INGRESOS ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
7. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL LIC. MONICA KATERINE GOMEZ MARIN , DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO CATASTRAL ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----

8. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL ING. ALBERTO SILVESTRE ORIZA BARRIOS , DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN CATASTRAL ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
9. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL C. ROBERTO JESÚS DÍAZ SUÁREZ, SUBDIRECTOR DE POLÍTICA PRESUPUESTAL ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
10. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL LIC. ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
11. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL LIC. RICARDO ALBERTO URRUTIA DÍAZ ,CONTRALOR MUNICIPAL ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
12. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL LIC. VERÓNICA VALENZUELA PERNAS, SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
13. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL LIC. ALEJANDRO AYSA LASTRA, ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
14. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL c. Pedro Díaz Jiménez, Subdirector de Desarrollo Económico, Empleo y Competitividad ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
15. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL ARQ. NADIA TAIÉ NOCHEBUENA PÉREZ, DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN URBANA ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
16. Dario Dario: "SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL Lic. Alberto Caso Becerra ,Subcoordinador de Desarrollo Organizacional ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----

17. Doris Ethel Sánchez Iduarte: "Solicito las actas y/o acuerdos de las reuniones periódicas de trabajo con los integrantes del Consejo Consultivo de Atención a las Mujeres y de los Comités Micro regionales de Equidad de Género del H. Ayuntamiento de Centro. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
18. Doris Cámara Sánchez: "Buenos días, conforme el Artículo 8vo. Constitucional, me permito externar la siguiente solicitud: "Nombre de los Servidores Públicos integrantes del Consejo Consultivo de Atención a las Mujeres y de los Comités Micro regionales de Equidad de Género así como documento detallado con las experiencias en la materia de cada uno de sus miembros. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Del Honorable Ayuntamiento de Centro. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----
19. Darío Darío: "Solicito copia digital del recibo de nomina, salario u contrato de honorarios del mes de octubre la servidora publica C.P. Florinda López Aguilera ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).-----

Mediante oficios: DA/2297/2016, DA/2299/2016, DA/2343/2016, DA/2357/2016, DA/2356/2016, DA/2354/2016, DA/2349/2016, DA/2348/2016, DA/2358/2016, DA/2350/2016, DA/2353/2016, DA/2352/2016, DA/2345/2016, DA/2355/2016, DA/2347/2016, DA/2346/2016, DAM/SAyP/664/2016, DAM/SAyP/669/2016 y DF/1710/2016, las Direcciones de Administración, de Atención a las Mujeres y de Finanzas, respectivamente, para dar respuesta a las solicitudes de información, remitieron en versión pública los documentos interés de los solicitantes.-----

A través de oficio **COTAIP/1563/2016**, de fecha 01 de diciembre de 2016, el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Ayuntamiento, solicitó a este Órgano Colegiado se proceda en términos de lo previsto en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, adjuntando las constancias respectivas de dichas solicitudes y las respuestas otorgadas por las Dependencias responsables de entregar la información.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV, 47, 48 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y versión pública, referente a las solicitudes señaladas del número uno al diecinueve de los Antecedentes de esta Acta-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
de Transparencia

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la clasificación de la información y elaboración de versión pública de la información requerida: _____

Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: _____

"Artículo 6. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.**

A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

II. La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."

"Artículo 16. ...

Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

El artículo 4º bis, fracción II, y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco: _____

"Artículo 4º bis. El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:

III. El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"

"Artículo 6. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.

Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial."



“Artículo 47: En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.

El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.

Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.

La Vicefiscalía de Alto Impacto, la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado; y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, incluidas las unidades administrativas con las que cuenten, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente Capítulo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular del área de que se trate.


La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello”.

“Artículo 48.- Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados;

“Artículo 73.- Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:

- I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
con todos

relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;

VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado".-----

"Artículo 119.- Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".-----

"Artículo 124. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil, y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Así mismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".-----

Artículos 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo 27 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:-----

"Artículo 3. Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

II. Derecho a la intimidad: Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad."

V. Información de acceso restringido: Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada".-----

"Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido, salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."-----



"Artículo 19. Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."

"Artículo 21. Se consideran Datos Personales:

I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable relativos a:

- a). Origen étnico o racial;*
- b). Características físicas;*
- c). Características morales;*
- d). Características emocionales;*
- e). Vida afectiva;*
- f). Vida familiar;*
- g). Domicilio;*
- h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;*
- i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.*
- j). Patrimonio;*
- k). Ideología;*
- l). Afiliación política;*
- m). Creencia o convicción religiosa;*
- n). Estado de salud física;*
- o). Estado de salud mental;*
- p). Información financiera;*
- q). Preferencia sexual; y*
- r). Otros análogos que afecten su intimidad.*

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:

- a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;*
- b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;*
- c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.*

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."



"Artículo 26. Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible; en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente".

La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

"Artículo 27. No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."

"Artículo 50. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas. Para ello, los Sujetos procederán a Obligados reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido, poniendo en su lugar la siguiente leyenda "Espacio que ocupa información clasificada como reservada o por información confidencial" y la entregará así al solicitante."

El capítulo IX De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:

"Quincuagésimo sexto. La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.

Quincuagésimo séptimo. Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:

- I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;
- II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y
- III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos. Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.



Quincuagésimo octavo. Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma".-----

IV.- De conformidad con las razones de hecho y de derecho expuestas en la presente Sesión y de los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV, 47, 48 fracción II, 119 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité de Transparencia, considera procedente confirmar la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial, respecto de los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae de la C. María del Rosario Vázquez Yee. -----
2. Curriculum Vitae de la L.C.P. Carolina Priego Zurita. -----
3. Curriculum Vitae de la Lic. Dayane Silvana Garrido Argáez.-----
4. Curriculum Vitae del C.P. Jorge Ramón Celorio Terán.-----
5. Curriculum Vitae del Lic. Rafael Sánchez Magaña.-----
6. Curriculum Vitae de la Lic. Monica Katherine Gómez Marin.-----
7. Curriculum Vitae del Ing. Alberto Silvestre Oriza Barrios.-----
8. Curriculum Vitae del C. Roberto Jesús Díaz Suárez.-----
9. Curriculum Vitae del Lic. Alejandro Brown Bocanegra.-----
10. Curriculum Vitae del Lic. Ricardo Alberto Urrutia Díaz.-----
11. Curriculum Vitae de la Lic. Verónica Valenzuela Pernas.-----
12. Curriculum Vitae del Lic. Alejandro Aysa Lastra.-----
13. Curriculum Vitae del Lic. Pedro Díaz Jiménez.-----
14. Curriculum Vitae de la Arq. Nadia Nochebuena Pérez.-----
15. Curriculum Vitae del Lic. Alberto Caso Becerra.-----
16. Actas y/o acuerdos de las reuniones periódicas de trabajo con los integrantes del Consejo Consultivo de Atención a las Mujeres y de los Comités Micro regionales de Equidad de Género del H. Ayuntamiento de Centro.-----
17. Acta de la Primer Reunión Ordinaria de Atención a las Mujeres en lo que respecta a los nombres de los integrantes de los Comités Micro Regionales de Equidad de Género, así como 98 actas para la instalación de grupos solidarios e Inclusión Social- Micro Regionales de equidad de género de las Rancherías y Villas del Municipio de Centro.-----
18. Recibos de nómina de la servidora pública C.P. Florinda López Aguilera, correspondientes a los periodos del 01 al 15 y del 16 al 31 de octubre de 2016.-----



V. Por lo antes expuesto y fundado, este Comité, después del análisis de la información remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, respecto de las solicitudes de información a las cuales pretenden tener acceso Adan Augusto López Hdez., Nuevo Pri Partido, Dario Dario, Doris Ethel Sánchez Iduarte y Doris Cámara Sánchez, respectivamente, y que han quedado analizados en esta Acta, son susceptibles de ser clasificados y entregados en versión pública, por contener información confidencial.-----

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de los Curriculum Vitae de los Servidores Públicos C. María del Rosario Vázquez Yee, Carolina Priego Zurita, Dayane Silvana Garrido Argáez, Jorge Ramón Celorio Terán, Rafael Sánchez Magaña, Monica Katherine Gómez Marín, Alberto Silvestre Oriza Barrios, Roberto Jesús Díaz Suárez, Alejandro Brown Bocanegra, Ricardo Alberto Urrutia Díaz, Verónica Valenzuela Pernas, Alejandro Aysa Lastra, Pedro Díaz Jiménez, Nadia Nochebuena Pérez y Alberto Caso Becerra, otorgados por la Dirección de Administración, al cual se le testaron datos en forma general, tales como: fotografía, edad, domicilio, número telefónico de domicilio y/o celular y correo electrónico, estado civil, nombre de familiares y de referencias personales, número de seguridad social y número de licencia de conducir, que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial.---

SEGUNDO.- Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de Acta de la Primer Reunión Ordinaria de Atención a las Mujeres en lo que respecta a los nombres de los integrantes de los Comités Micro regionales de Equidad de Género, así como 98 actas para la instalación de grupos solidarios e Inclusión Social-Micro Regionales de Equidad de Género de las Rancherías y Villas del Municipio de Centro, otorgados por la Dirección de Atención a las Mujeres, a los cuales se le testaron datos tales como: firmas y números telefónicos, que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial.-----

TERCERO.- Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de recibos de nómina de la servidora pública C.P. Florinda López Aguilera, otorgado por la Dirección de Finanzas, a los cuales se le testaron datos tales como: Registro Federal de Causantes (RFC) y Clave Única del Registro de Población (CURP), que de conformidad con el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial.-----

CUARTO.- Se instruye al titular de la Coordinación de Transparencia, proporcione la información requerida por los solicitantes, adjuntando la presente Acta y lo informe al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados a través del medio que para tales efectos señalaron en su solicitud de información.

SEXTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: **Lic. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Juan Francisco Cáceres de la Fuente**, Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, el primer día del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las veinte horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Juan Francisco Cáceres de la Fuente
Secretario Técnico
Vocal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION

OFICIO No. DA/2348/2016

ASUNTO: Contestación de solicitud
Villahermosa, Tabasco a 25 de Noviembre de 2016

**LIC. JORGE ALBERTO CÁMARA NÚÑEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E**

En atención a su similar No. COTAIP/1450/2016, relativo al expediente No. COTAIP/601/2016 para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de información presentada por el **Dario Dario**, bajo el número de folio: **01712116** recibido vía Plataforma Nacional de Transparencia, misma que a la letra dice:

"SOLICITO ME SEA PROPORCIONADO COPIA DIGITAL DEL CURRICULUM VITAE DEL ING. ALBERTO SILVESTRE ORIZA BARRIOS , DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN CATASTRAL ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).

Al respecto, me permito enviar a usted en medio digital y versión pública, constante de trece fojas, el Curriculum Vitae del Ing. Alberto Silvestre Oriza Barrios.

Lo anterior, para dar cumplimiento en lo establecido en los artículos 49 y 50 fracción III, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E

**LIC. ALEJANDRO BROWN BOCANEGRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Roviroso - Presidente Municipal de Centro.-Presente.
C.c.p. ARCHIVO/MINUTARIO

Alberto Silvestre Oriza Barrios

Los espacios que se encuentran cubiertos con [REDACTED] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los Artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Estudios Profesionales

Maestro en Ciencias, 2001

Administración Pública, con especialidad en Estado y Municipio
Instituto Politécnico Nacional

Tesis: *"Integración de Registro Público de la Propiedad y Catastros Municipales en el Estado de Quintana Roo, México"*

Summer Institute in Coastal Management, 1996

Rhode Island University

Ingeniero Bioquímico, 1995

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Guaymas

Estudios no Formales

Sistemas de Información Geográfica y Percepción Remota
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey,
Campus Guaymas, ESRI, University of Arizona, Arizona State
University, Bentley Systems.

Posición Actual

- Spring of Life S.C. de C.V.
Director Técnico
2013-2016
- Oriza y Asociados S.A. de C.V.
Gerente General
2010-2016
- Geoinformática Mexicana S.A. de C.V.
Gerente General
2009-2014

Historial Reciente

Director de Proyecto

Consultoría en Administración y Diseño del Caribe S.A. de C.V.
Proyecto de Modernización Catastral en el marco del convenio Banobras – INEGI para el Municipio Isla Mujeres

Descripción de Funciones

Coordinar desarrollo técnico de proyecto en las áreas de informática, geociencias y aerofotogrametría.

Gerente General

Outsourcing y Mediambiente S.A. de C.V.

Empresa dedicada al desarrollo, uso y aplicación de la geomática en la planeación y desarrollo sustentable.

Descripción de Funciones:

- Investigador Principal de la empresa
- Cumplimiento del programa interno de planeación estratégica de la empresa.
- Desarrollo y coordinación de las actividades de operación de la

Experiencia Profesional

- empresa
- Encargado de planear, coordinar e integrar soluciones de geomática en las actividades del sector público, privado y social
- Responsable de GIS y Remote Sensing
- Investigación y evaluación de tecnología y ciencia que pueda ser integrada a los sistemas de la empresa
- Relaciones inter-empresariales
- Responsable legal de la empresa
- **Encargado de la ampliación de la empresa a los mercados regionales.**
2012-2016
- **Outsourcing & Medioambiente S.A. de C.V.**
Gerente General
2009-2013
- **Outsourcing en Mercadotecnia S.A. de C.V.**
Gerente General
2005-2009

Consultor Ambiental

Desarrollo de Manifestación de Impacto Ambiental Especifico:

- RIU Caribe Sistema de Desalinización de Agua, 2012
- RIU Palace Península Sistema de Desalinización de Agua, 2012
- RIU Palace Cancún Sistema de Desalinización de Agua, 2012
- RIU Lupita Sistema de Desalinización de Agua, 2012
- RIU Palace Riviera Maya Sistema de Desalinización de Agua, 2012
- Sistema de Desalinización de Agua: RIU Tequila, RIU Playacar y RIU Yucatán, 2012
- Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular. Centro Turístico Punta Turquesa, Playa del Carmen, Quintana Roo.
- Manifestación de Impacto Ambiental, Modalidad Particular para la Regularización de la Operación del Hotel Cozumel.

Estudio Técnico Justificativo para el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales

- Manzana 39 Lote 15, Fraccionamiento Punta Estrella Cancún, 2013

Documento Técnico Unificado

Modalidad B – Particular / Para el Trámite Unificado de Cambio de Uso de Suelo Forestal

- Fraccionamiento Punta Estrella Cancún, Casa Muestra

Estudio de Riesgo Ambiental

- Hotel Occidental Allegro Playacar, 2013
- Hotel Occidental Windham Hideaway, 2013
- Hotel Occidental Grand Cozumel, 2013
- Hotel Occidental Grand Xcaret, 2014
- Hotel Iberostar Tucan, 2014
- Hotel Iberostar Paraíso, 2014
- Hotel Iberostar Cancun, 2014
- Hotel Iberostar Cozumel, 2014
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 3280. Estación de Servicios de Puerto

Morelos

- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 0374. Estación "SERVICIO COZUMEL" (ES 0374)
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 4865. Estación "SERVICIOS JUAREZ" (ES 4865)
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 7550 Estación "COMBUSTIBLES CALETA" (ES 7550)
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 10727. Estación "COMBUSTIBLES SAN MIGUEL" (ES 10727)
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 3652. Estación de Servicios de Playa del Carmen

Programa de Prevención de Accidentes

- Hotel Occidental Allegro Playacar, 2013
- Hotel Occidental Windham Hideaway, 2013
- Hotel Occidental Grand Cozumel, 2013
- Hotel Occidental Grand Xcaret, 2014
- Hotel Iberostar Tucan, 2014
- Hotel Iberostar Paraíso, 2014
- Hotel Iberostar Cancun, 2014
- Hotel Iberostar Cozumel, 2014
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 3280. Estación de Servicios de Puerto Morelos
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 0374. Estación "SERVICIO COZUMEL" (ES 0374)
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 4865. Estación "SERVICIOS JUAREZ" (ES 4865)
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 7550 Estación "COMBUSTIBLES CALETA" (ES 7550)
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 10727. Estación "COMBUSTIBLES SAN MIGUEL" (ES 10727)
- Combustibles y Servicios Quintana Roo, S.A. de C.V., Estación de Servicios Pemex No. 3652. Estación de Servicios de Playa del Carmen

Puestos y Cargos

Director de Catastro Municipal
Municipio Benito Juárez, Quintana Roo
2008-2010

Asesor de Catastro Municipal
Municipio Isla Mujeres, Quintana Roo
2008-2009

Asesor de Catastro Municipal
Municipio Solidaridad, Quintana Roo
2008-2009

Asesor

Coordinador del Proyecto de Observatorio Urbano Local de la Ciudad de Cancún.

Dirección General de Ecología, Municipio Benito Juárez
Dirección General de Protección Civil, Municipio Benito Juárez, y Felipe Carrillo Puerto

Apoyo Técnico a Representación de SEDESOL en el Norte de Quintana Roo, HBITAT.

Asesor en: Plan Estratégico del Centro de Aprovechamiento y Explotación de los Recursos Naturales del ITESM - Guaymas

Empresa dedicada al desarrollo, uso y aplicación de la geomática en la planeación y desarrollo sustentable.

Descripción de Funciones:

- Soporte al proceso de toma de decisiones
- Soporte técnico para evaluación de impacto en proyectos de inversión
- Apoyo en planeación y desarrollo de indicadores de desempeño de políticas

Asesor en Ordenamiento el Municipio Benito Juárez

- Desarrollo de cartografía base
- Soporte técnico en uso de información geomática
- Desarrollo de modelos de ordenamiento
- Soporte a tomadores de decisiones para su interpretación

Invitado Técnico en Ordenamiento del Corredor Cancún-Tulum

- Desarrollo y evaluación de eficiencia de la implementación del POET-CT en el periodo 1999 - 2003

Coordinador Regional de la Red Interamericana de Información sobre Biodiversidad (IABIN)

Descripción de Funciones:

- Planear, coordinar e integrar el diagnóstico de iniciativas de información sobre biodiversidad en la región (América)
- Desarrollo de Plan de Implementación de IABIN para la obtención de fondos GEF para su implementación
- Evaluación, desarrollo y promoción de mecanismos de interoperabilidad en la región para el intercambio de información de biodiversidad

Representante de IABIN-PDF en foros internacionales

Coordinador General de Cartografía y Análisis para el Desarrollo del Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio Benito Juárez.

- Coordinar equipo de trabajo en desarrollo de cartografía y trabajo de campo
- Integración de resultados bajo los criterios del OETM
- Desarrollo e investigación en desarrollo de criterios y sistemas para la implementación del OEM

Asesor en Geomática para la Dirección General de Desarrollo Urbano. Municipio Benito Juárez.

Descripción de Funciones

- Dirigir la implementación de sistemas de calidad en el desarrollo de las funciones de la administración.
- Evaluar, estandarizar y coordinar la implementación de nuevas tecnologías de información.
- Establecer procedimientos, estándares y directorios de términos

para la cartografía e información espacial manejada por el Municipio Benito Juárez.

- Crear y desarrollar servicios de Internet e Intranet (administración y actualización de página de Internet, correos electrónicos, intercambios de información, entre otros) – Webmaster -
- Coordinación de Sistema de Información Geográfica Municipal
- Coordinador General del proyecto de modernización catastral.
- Asesor en cartografía, sistemas de información geográfica, geomática y sistemas de información espacial para las dependencias municipales.
- Desarrollo del Atlas de Riesgo de Protección Civil Región Norte de Quintana Roo.
- Desarrollo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio Benito Juárez.

Asesor en Geomática para la Dirección de Planeación Urbana de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Municipio Benito Juárez

Descripción de Funciones:

- Desarrollo de Cartografía Básica
- Desarrollo de Sistema de Información Geográfica Municipal de Centros Urbanos
- Compatibilización de Programas Directores e Instrumentos de Planeación Ambiental (Ordenamiento Parcial del Corredor Cancún – Tulum)
- Desarrollo de Sistema de Monitoreo de Crecimiento Urbano.

Asesor en Geomática. Estado de Quintana Roo.

Descripción de Funciones:

- Miembro del Comité Técnico para el desarrollo del Sistema de Información Geográfica Estatal.

Consultor Ambiental especializado en Sistemas de Información Geográfica, Percepción Remota y Fotografía Aérea

Descripción de Servicios

- Socio estratégico de Geodata Systems y representante nacional.
- Fotografía aérea y restitución digital del terreno.
- Integración y manejo de información en sistemas de información geográfica.
- Evaluaciones de Impacto Ambiental y Evaluaciones de Riesgo.
- Inventarios de cobertura animal y vegetal por medios de percepción remota e integración con la regulaciones ambientales.
- Desarrollo de soluciones de tecnologías de la información (internet e intranet). ↘

**Profesor de Metodología de la Investigación, desde 2001.
Universidad Anahuac – Sede Cancún.**

Asesor técnico en NABIN.

CEC, desde 2001

- Mapa de Riesgo de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Municipio del mismo nombre en el Estado de Quintana Roo, 2004 ↘

- Atlas de Riesgo de la Ciudad de Cozumel, 2004
- Perito en colindancias para implementación de Ordenamiento Ecológico del Corredor Cancún - Tulum
- Atlas de Riesgo del Puerto Juárez y Reserva Norte del Municipio Benito Juárez, 2003
- Ordenamiento Ecológico Ejidal del Ejido Puerto Morelos, Quintana Roo
- Caracterización vegetal de la región de Tulum, 2003-2004
- Sistema de visualización del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio Benito Juárez
- Cartografía del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio Benito Juárez
- Actualización de Plan Director de la Ciudad de Cancún
- Georeferenciación del Ordenamiento Ecológico Territorial del Sistema Lagunar Nichupté
- Proyecto Integral Urbano de Punta Cancún
- Plan Parcial de Reserva Norte de la Ciudad de Cancún, Especialista en geomática
- Asesor general del Movimiento Ecologista Quintanarroense
- Consultor externo de Pronatura Capitulo Sonora
- Consultor externo de Conservación Internacional, Programa Mar de Cortes
- Director de Procedimientos y Sistemas Municipio Benito Juárez.
- Desarrollo, Diseño, implementación y mantenimiento de los servicios de Internet del Municipio Benito Juárez y Cozumel, 1999 – 2002.
- Asesor para proyecto de Plan de Manejo de los Humedales Costeros de Puerto Peñasco. 2001
- Desarrollo de Diagnostico y Caracterización para el Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio Benito Juárez. 2000 – 2002.
- Desarrollo de Sistema Integral de Catastro de Municipio Benito Juárez
- Desarrollo de SIG de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio Benito Juárez. 2000 – 2001.
- Desarrollo de Cartografía Urbana y Rural del Municipio Benito Juárez. 1998 – 2001.
- Desarrollo de Fotografía Aérea de bajo formato y Videografía para evaluación del territorio desde 1999.
- *Coordinador de SIG y análisis de información* para la elaboración del proyecto: "Plan Estratégico de Manejo para los Humedales Costeros del Sur de Sonora, México" 1995-1997
- *Coordinador Técnico de Proyectos y Coordinador de SIG y PR* en la Unidad de Información Biogeográfica del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. 1995 – 1998.
- *Coordinador Técnico* del Transboundary Inventory Project Capitulo Sonora. 1996.
- *Coordinador de SIG y análisis de información* para el componente costero del "Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Sonora" (POET). 1994 – 1996.
- *Asesor en Planeación y Sistemas de Información Geográfica del Plan de Desarrollo Cancún 1995 - 2020* para el Municipio Benito Juarez, Cancún, Q.Roo. Noviembre de 1994 - mayo de 1995.
- *Asesor en programas ambientales* para Yaxché, Arbol de la Vida, Promotora Ecoturística, investigación histórica y ecología. Cancún, Q.Roo. Febrero de 1994 a Julio de 1995.
- *Jefe de Computo de la Subdirección General de Catastro*, Municipio

Benito Juárez, Quintana Roo. Septiembre 1994 a febrero de 1995.

- *Asesor en evaluación de proyectos para Ecoturismo y Energías Alternativas, S.A. Cancún, Q.Roo. Octubre 1994 a marzo 1995.*
- *Coordinador de SIG en el proyecto "Evaluación y Requerimientos de Manejo para los Humedales Costeros del Sur de Sonora, México: Recursos Naturales, Actividades Humanas y Educación Ambiental". Enero de octubre de 1994 - septiembre de 1995.*
- *Coordinador de SIG y análisis de información en el proyecto "Determinación de Areas Críticas para el Alto Golfo de California". ITESM-Campus Guaymas, CECARENA, UIB. Mayo-septiembre 1993.*
- *Asistente en el proyecto: Evaluación del Impacto Ambiental en la Parte Norte del Alto Golfo de California, Convenio de Colaboración: SEPESCA, CIDESON, ITESM, Centro Ecológico de Sonora. Mayo-agosto 1993*
- *Colaborador en la elaboración de materiales de educación ambiental y artículos de divulgación científica en Pronatura A.C. Capitulo Sonora. octubre 1992- agosto 1994.*
- *Asistente en el desarrollo del Plan de Manejo de la Reserva Especial de la Biosfera de Ría Lagartos, Yucatán. Mediante la elaboración de la cartografía de la Reserva, recopilando, depurando y analizando información multisectorial. ITESM-Campus Guaymas, CECARENA, UIB. Mayo-septiembre 1992.*
- *Asistente en la instalación y funcionamiento de la Unidad de Información Biogeográfica del CECARENA del ITESM-Campus Guaymas, como técnico en sistemas computacionales y procesamiento digital de información. Enero 1991 - Octubre 1994*
- *Asistente cartográfico en la elaboración de una ruta de buceo en la zona central del Golfo de California como parte de un crucero ecoturístico para la compañía Baja Explorer. ITESM-Campus Guaymas, CECARENA, UIB. Agosto-octubre 1991.*
- *Elaboración de cartografía y planos para el diseño de una granja productora de camarón: Cultivos Morales. ITESM-Campus Guaymas CECARENA, UIB. Marzo 1993.*
- *Estandarización de métodos para análisis de agua de mar para el Departamento de Laboratorio para la SEDUE, Delegación Sonora. Septiembre-diciembre 1989.*
- *Técnico laboratorista en análisis de aguas de desecho urbano para el Departamento de Laboratorio de SEDUE, Delegación Sonora. Septiembre-diciembre 1989.*
- *Representante de ventas de materiales industriales de manufactura, en la región centro de México para Manufacturas ORCASA S.A. de C.V. 1987-1988.*

Experiencia Docente

Curso: Modernización Catastral en el Concepto del Sistema Nacional Catastral y sus Normas Técnicas

- Municipio Isla Mujeres, Dirección de Catastro, 2016

Curso: Geografía Aplicada para la Administración Pública.

- Municipio Isla Mujeres, Dirección de Catastro, 2015

Curso Teórico-Práctico: GPS submétrico para fines catastrales

- Municipio Isla Mujeres, Dirección de Catastro, 2015

Curso Teórico-Práctico: Topografía aplicada y Estación Total

Municipio Isla Mujeres, Dirección de Catastro, 2015

Curso: Sistemas de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica para la Toma de Decisiones. Julio 2004. Lima, Perú. Auspiciado por: Eduplan.

Curso: Sistemas de Información Geográfica para la Actualización Catastral. Julio 2004. Lima, Perú. Auspiciado por: Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Perú.

Curso: Uso de G3Viewer, GIS latinoamericano como herramienta para la planeación y desarrollo de proyectos espaciales. Universidad Autonoma Villareal. Julio 2004. Lima Perú. Auspiciado por la Universidad Autonoma Villareal.

Curso de HTML y administración de sitios dinámico en Internet. Municipio Benito Juárez. Febrero del 2001.

Curso de manejo de Microstation Geographics. Dirección de Catastro y Dirección de Desarrollo Urbano. Octubre 2000.

Curso Fundamentos de Sistemas de Información Geográfica. Dirección de Desarrollo Urbano y Dirección de Catastro. Municipio Benito Juárez. Septiembre 2000.

Curso Creación y administración de paginas para Internet. Dirección de Sistemas, Dirección de Relaciones Públicas y Turismo, Dirección de Ecología. Municipio Benito Juárez. Diciembre 2000.

Cursos de capacitación en uso y manejo de Microstation. Dirección de Catastro y Dirección de Desarrollo Urbano. Enero 2000

Conferencias: "Los Sistemas de Información y la Cultura de la Información en el Municipio Benito Juárez". Estudiantes de sistemas de información en el Instituto Tecnológico de Cancún, desde 1999.

Cursos para digitalización y captura de cartografía para sistemas de información geográfica en UIB del ITESM-Campus Guaymas. Enero 1992 - agosto 1994.

Asistente de Enseñanza en el curso "*Herramientas de percepción remota para la conservación y manejo de los recursos Naturales* " impartido por Dr. Carlos Valdés Casillas. ITESM-Campus Guaymas, División de Investigación y Postgrado. Junio-julio 1992.

Maestro de clases de regularización de secundaria y preparatoria de matemáticas, física y química. 1983-1988.

Experiencia en Geomática

Plataformas

- DOS
- OS/2
- Win9x
- Windows NT
- Linux

Sistemas de Información Geográfica

- Terrasoft
- Idrisi
- MapInfo
- Pamap Workstation
- PCI Spans

**Experiencia en
Geomática**
(Continuación)

	<ul style="list-style-type: none">• ArcView• ArcGIS• Atlas GIS• Microstation Geographics• Microstation Geoengineering• AutoCAD MAP• ILWIS• G3 Viewer
<i>Percepción Remota</i>	<ul style="list-style-type: none">• ERDAS• ER Mapper• PCI• GRASS• Microstation Descartes
<i>GPS</i>	<ul style="list-style-type: none">• Codificación y Corrección diferencial• Garmin• Magellan• Leica• Trimble
<i>CAD</i>	<ul style="list-style-type: none">• Microstation J+• AutoCAD
<i>Tecnologías de Información</i>	<ul style="list-style-type: none">• Microstation Discovery• CGM• Map Objects ESRI
<i>Lenguajes de Programación</i>	<ul style="list-style-type: none">• Visual Basic• C++• Delphi• Java• Perl• Dbase
<i>Internet</i>	<ul style="list-style-type: none">• HTML• XML• PHP• Majordomo• CGI• Perl
<i>Otros</i>	<ul style="list-style-type: none">• Diseño Grafico<ul style="list-style-type: none">○ Photoshop○ Corel Draw○ PageMaker○ FireWorks• Multimedia<ul style="list-style-type: none">○ Flash○ Animaciones en GIF

tras Habilidades

Manejo de equipos de fotointerpretación, cartografía, compás, GPS, estereoscopios, planímetros, entre otros.

Uso y manejo de periféricos (Tabletas de digitalización, Scanners, fax-

modem, multimedia)

Manejo de sistema Ethernet, FTP y Bitnet, Internet.

Desarrollo y puesta a punto de Intranet e Internet.

Desarrollo de sitios WEB.

Manejo de sistemas de PhotoCD y de video en formatos 8mm, S8mm, VHS y SVHS.

Experiencia en análisis químico de agua.

Experiencia en búsqueda de financiamiento para proyectos relacionados con el medio ambiente.

Experiencia en la coordinación y manejo de proyectos espaciales multidisciplinarios.

Publicaciones y Presentaciones Científicas

Oriza B., A., F. Dueñas R., I. Gamio R., M. Hernandez G., S. Vigil G. 2012. Estudio Socioeconómico de la Zona Influencia de la Área Protegida de Flora y Fauna de Bala'an K'aax. Etapa I. Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas.

Valdés C., C., A.Oriza B y, B. Ostos.. 2010. Delimitación y evaluación de potencial para la conservación de propiedades en la sierra de Álamos, Sonora. The Nature Conservancy.

Oriza B. A., F. Dueñas R., J. Ambrosio J. 2007. Caracterización para el Ordenamiento Territorial del Municipio de Tizimin, Yucatán. SEDESOL.

Oriza B. A. F. Dueñas R., I. Gamio R., M. Chimal G., I. Arenas O., M. Stoute. 2004. Atlas de Riesgo de la Ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel. 1:10,000. SEDESOL/ Habitat – Municipio Benito Juárez.

Oriza B. A. F. Dueñas R., I. Gamio R., M. Chimal G., I. Arenas O., M. Stoute. 2004. Atlas de Riesgo de la Ciudad de Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto 1:10,000. SEDESOL/ Habitat – Municipio Benito Juárez.

Oriza B. A., G. Tofanelli, S. Montemayor, F. Caceres, S. Pasos, 2002. Mapa Topográfico del Municipio Benito Juárez. Municipio Benito Juárez. 1:100,000 En Prensa.

Municipio Benito Juarez, A. Oriza B. 2004. Diagnostico Municipal para el Ordenamiento Ecológico Territorial. Municipio Benito Juárez.

Guillermo G., A. Oriza B. 2004. Criterios de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio Benito Juárez para el desarrollo de Modelo de Unidades de Gestión Ambiental.

Guillermo G., A. Oriza B. 2004. Cartografía Temática para el desarrollo del Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio Benito Juárez.

Oriza B., A., G. Tofanelli. 2003. Fotomosaico Digital de la Rivera Maya. 1:10,000. Ed. HiPlot. Registro en Trámite.

Oriza B., A. 2001. Integración y Desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para la Administración Municipal. Municipio Benito Juárez.

Quintana Roo. I Congreso de Geomática. Guanajuato, Gto. México.

Carlos Díaz Carvajal, Gian Luca Toffanelli, Alberto Oriza Barrios y Santhy Montemayor. 2001. Diagnostico para la Actualización del Programa Director de Desarrollo Urbano del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo, "Problema Practico para el Empleo de Sistemas de Información Geográfica en la Administración del Territorio". I Congreso de Geomática. Guanajuato, Gto. México

Oriza, B., A. Gerencia Municipal del Territorio. 2001. I Reunión del Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal Región Sureste Municipal. Cancún. 16-17 Marzo 2001.

Oriza, B y S. De Luna G. 2000. Gobierno Municipal Digital en el Municipio Benito Juárez, ITESM - Universidad Campus Virtual. Seminario de Alta Administración Municipal. 15 de junio del 2000.

Municipio Benito Juárez, 1999. El Caso del Municipio Benito Juárez, Quintana Roo (Cancún). En: Boletín Quincenal Y2K de la Comisión Nacional para la Conversión Informática del Año 2000. 12 de marzo 1999.

Oriza, B., A. Sistema de Información Geográfica del Sur de Sonora para el Ordenamiento Territorial del Estado de Sonora. CICTUS-Universidad de Sonora, Hermosillo, Sonora. Octubre 1994.

Gamio, R. I., A. Oriza, B., C. Valdés C. Design of a strategic management plan for coastal wetlands in Southern Sonora. Presentado en: XV Coastal Society International Conference. Seattle, WA. Julio de 1996

Oriza B., A., E. Bravo N. y C. Valdés C. "Sistema de Información Geográfica para los Humedales del Sur de Sonora". Presentada en Congreso de Investigadores del Mar de Cortes, La Paz, B.C. Abril, 1994.

Valdés C., C., A. Oriza B., B. Betchel, E. Bravo N., E.Chavarría C., M. Tordesillas, "Evaluation of Coastal Wetlands in Southern Sonora." (Poster). Presentado en: Coastal Zone '95, Tampa, Florida. Junio de 1995.

Valdés C., C., A. Oriza B., I.Gamio, M. Muñoz. Aplicación Metodológica de un Sistema Integral de Inventario y Monitoreo para los Humedales Costeros del Sur de Sonora México. Presentado en: VII Simposio Latinoamericano de Percepción Remota. Puerto Vallarta, Jal. Noviembre, 1995.

Valdés C., C., E. Bravo N., A. Oriza B., M. Muñoz V., H. Rodríguez. "Determinación de Áreas Críticas para el Alto Golfo de California", Presentado en el Congreso Interamericano de Percepción Remota y Sistemas de Información Geográfica. México, D. F. Noviembre de 1993.

Valdés C., C., E. Bravo N., A. Oriza B., M. Muñoz V., H. Rodríguez, J. Kuri. 1993. "Determinación de Áreas Críticas para el Alto Golfo de California". ITESM-Campus Guaymas, CECARENA, UIB

Valdés C., L.Bourillón M., M. Cervantes A., E.Chavarría C., J.A.Gutiérrez O., M. Muñoz V., A. Oriza B., M.Tordesillas B. 1992 "Programa Conceptual de Manejo de la Reserva Especial de la Biósfera Ría Lagartos" ITESM-Campus Guaymas, CECARENA, UIB

Valdés, C., A. Oriza B. Clasificación de Humedales y Escalas de Estudio.Taller sobre Técnicas de Percepción Remota en la Clasificación de Humedales

Valdés, C., B.Rechtel, M.Tordesillas B., E.Chavarría C., A. Oriza B. 1994.

"Evaluación y Requerimientos de Manejo para los Humedales Costeros del Sur de Sonora, México: Evaluación de Recursos, Actividades Humanas y Educación Ambiental". ITESM-Campus Guaymas, CECARENA, UIB

Participación en Cursos y Talleres

Sistemas de Información Geográfica y Geodesia. EDUPLAN. 2004. Capacitación como sinodal. Lima, Perú. 2004.

Planeación estratégica del SINIA para la Comisión Nacional del Ambiente, Perú, 2003.

Interamerican Biodiversity Information Network, IABIN. Cancun, 2003

Interamerican Biodiversity Information Network, World Bank. 2003

North American Biodiversity Information Network. CEC. Montreal. 2002

Seminario de Alta Administración Pública. ITESM. Septiembre de 2000.

Seminario de Alta Administración Pública. ITESM. Septiembre de 1999.

Planeación Estratégica para Gobiernos Municipales y Estatales. ICCAL, Municipio Benito Juárez. 1999.

Curso de Enseñanza de Manejo Costero. The Coastal Society Conference . Junio 1998.

Curso de Manejo Costero en el Summer Institute in Coastal Management, University of Rhode Island. Julio de 1996

Taller de Planeación para la búsqueda de Financiamiento, Nature Conservancy/WWF/, Pronatura. Guaymas. Noviembre de 1995.

Seminario de Análisis de Información Geográfica (ARCVIEW), SIGSA - México. Octubre de 1995

Simposium de Turismo y Medio Ambiente en el Caribe. PNUMA, Febrero 1995. México, D.F.

Talleres para la elaboración del Plan de Desarrollo Sustentable. Convocado por Secretaria del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP). Hermosillo, Sonora 2 de junio de 1995.

Curso de Oceanografía por Satélite, ITESM-Campus Guaymas, Octubre, 1992.

Sociedades Profesionales

- Government Technology Association. Desde 1999.
- Miembro fundador de la Asociación Mexicana de Especialistas Ambientales, desde el 2000.
- Asociado a Bentley SELECT Program, desde 1998.
- Miembro de GIS-LA desde 1997.
- EX - A-TEC, desde 1995

- Miembro de la Asociación Mexicana de Sistemas de Información Geográfica, desde 1994.
- Miembro de Sociedad de Especialistas en Percepción Remota (SELPER), desde 1994.
- Miembro de la Asociación de Investigadores del Mar de Cortes, desde 1994.
- Transboundary Inventory Project, desde 1995.

Otros Intereses y Actividades

Aficiones:

- Remo, buceo y campismo. Fotografía y video.

Otras asociaciones y actividades:

- Fundador y Jefe del Grupo 9 Scout de la Provincia Sonora de la Asociación de Scouts de México. Octubre 1989- diciembre 1993.
- Participación en el Socorro Alpino de México a.C., como socorrista y técnico de urgencias medicas, así como fundador de la división de Espeleología. 1984-1988
- Rescatista con grado de Técnico en Urgencias Médicas del Socorro Alpino de México, A.C.

Referencias Personales



Los espacios que se encuentran cubiertos con [redacted] contienen información clasificada como confidencial con fundamento en los Artículos 3 fracción XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.